



Int. N° 436

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1694,

TEMUCO, 16 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución N° 3227 de fecha 24-09-2010 del SERVIU Región de la Araucanía.
- b) El Decreto N° 174 (V y U) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda y sus modificaciones posteriores;
- c) La Resolución Exenta N° 2179 de fecha 24/08/01, del MINVU que aprueba las Bases Generales del Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;
- d) La Resolución Exenta N° 2587 de 12-07-2002 del MINVU, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos para el otorgamiento de los Subsidios Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 9251 del 24-12-2009 del MINVU, que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Lo establecido en la Resolución N° 1600 DEL 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU,
- h) El Decreto N° 128 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito como Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

MODIFICASE, la Resolución Exenta N° 3227 de fecha 24-09-2010 del comité de Vivienda LEONARDO DA VINCI CODIGO N° 16361 en el siguiente sentido.

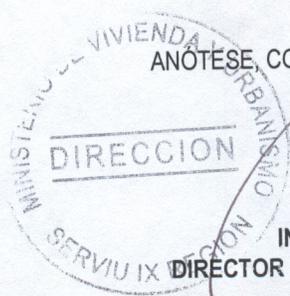
DICE

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT N°
2	MEDINA	VILLEGAS	NATALY	4773584 K

DEBE DECIR

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT N°
2	MEDINA	VILLEGAS	NATALY	16950065 7

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIONAL DE LA ARAUCANIA



- Secretaría Ejecutiva
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pago de Subsidios-Fondo Solidario
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA